

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29704 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de los Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento 300/14-N, por Auto de 10 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora SERBAL FENE, S.L.N.E., con CIF B-70190301, domiciliada en Polígono Industrial Vilar do Colo, C/ Astano, parcela K 1, Fene (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el economista D. Ángel Sánchez-Cendal Bermejo con domicilio en C/ Eduardo Pondal, n.º 15-17, entresuelo, Ferrol, y dirección electrónica angel@cendal.com.

A Coruña, 15 de julio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140041303-1